

TEMUCO, 13 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0902603

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0902603, presentada por el contribuyente **CHRISTIAN EDUARDO DRAKE MARTIN.**, RUT: , de fecha 04/12/2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s), Formulario 21, folios N°:11169903, 11169901 y 11169899.

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

85 %	del interés penal	85%	de Multas asociadas al impuesto	%	de otras multas
------	-------------------	-----	---------------------------------	---	-----------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

PAULINA ANDREA
PRADENA
GARD RAT

Firmado digitalmente
por PAULINA ANDREA
PRADENA GARD RAT
Fecha: 2024.12.13
13:40:50 -03'00'

PAULINA PRADENA GARD RAT

DIRECTORA REGIONAL

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha: _____				
Notificación _____	Res. Ex. N° 0902603 de fecha 13 de diciembre de 2024, que incluye entrega de giros			
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe